



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Aprueba Adjudicación - Contratación Directa Nro 09/2020 (Contratación de Seguros del Trabajo para el personal del IOSFA))

---

VISTO el Expediente EX-2020-60331927- -APN-USML#IOSFA, y

CONSIDERANDO:

Que el GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2020-20-APN-GG#IOSFA de fecha 02 de octubre de 2020, autorizó a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa Nro 09/2020 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DEL TRABAJO PARA EL PERSONAL IOSFA POR UN PERIODO DE UN AÑO”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos, Especificación Técnica y Apéndices.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones, solicitó la intención de cotizar a la firma PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. mediante correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2020, según lo estipulado Art.25 inc d) apartado 8 (Interadministrativa) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que con fecha 08 de octubre de 2020 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma, oferta N° 01 - PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Que mediante ME-2020-67946715-APN-SCC#IOSFA de fecha 08 de octubre de 2020 se solicitó a la Subgerencia de Sistema la difusión del PUByCG, Sírvase a Cotizar, PByCP, Anexos, Anexos, Especificación Técnica, Apéndice I, Acta de Apertura y Cuadro Comparativo en la página web del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP el cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 por parte del oferente.

Que mediante ACTA-2020-67945137-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejo constancia de la situación de los oferentes ante el Registro de Proveedores IOSFA.

Que mediante ME-2020-67946183-APN-SCC#IOSFA de fecha 08 de octubre de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones, elevó el expediente electrónico contractual a la Comisión Evaluadora, a los efectos que se confeccione el Dictamen de Evaluación de las Ofertas, conforme a lo determinado en el Artículo 65 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Que mediante ME-2020-68235859-APN-CEO#IOSFA de fecha 09 de octubre de 2020 la Comisión Evaluadora solicitó a la Unidad de Servicios de Medicina Laboral, se proceda a realizar el informe técnico correspondiente.

Que mediante IF-2020-69117610-APN-USML#IOSFA de fecha 14 de octubre de 2020, la Unidad de Servicios de Medicina Laboral, informó a la Comisión Evaluadora, que se constata que el oferente está en un todo de acuerdo con el cumplimiento de las mismas, resultando en consecuencia técnicamente admisible.

Que con fecha 19 de octubre de 2020 la Comisión Evaluadora emitió el Dictamen de Evaluación IF-2020-70255073-APN-CEO#IOSFA y se cumplimentó lo establecido en el Artículo 72 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que con fecha 19 de octubre de 2020 la Subgerencia de Sistemas realizo la difusión del Dictamen de Evaluación en la página web del IOSFA de acuerdo a lo solicitado en ME-2020-70336224-APN-SCC#IOSFA.

Que con fecha 28 de octubre de 2020 ha tomado la intervención que le compete la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, emitiendo el Dictamen N° IF-2020-73124147-APN-SGAJ#IOSFA (...) del análisis realizado por esta Asesoría y en concordancia que las instancias que intervinieran anteriormente, surge que no hay observaciones que formular, consecuentemente correspondería continuar con los siguientes pasos procedimentales. (...)

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el DNU N° 637/13, el Artículo 9 y Anexo 1 al Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Apruébase la Adjudicación de la Contratación Directa Nro 09/2020 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DEL TRABAJO PARA EL PERSONAL IOSFA POR UN PERIODO DE UN AÑO”, PORCENTAJE (%) ALÍCUOTA COTIZADA CERO CON SESENTA POR CIENTO (% 0,60).

ARTICULO 2° - Adjudícase al Oferente N° 1 PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. en el renglón N° 1 de la presente Contratación Directa Interadministrativa por ser técnicamente y administrativamente admisible por un PORCENTAJE (%) ALÍCUOTA COTIZADA CERO CON SESENTA POR CIENTO (% 0,60), valor según masa salarial conforme F931 y lo estipulado por el Decreto Reglamentario N° 170/96 y Decreto N° 590/97 y sus modificaciones complementarias

ARTICULO 3° - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 4° - Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5° - Solicítese el Registro de Compromiso Presupuestario y emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 75 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6° - Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.